



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 3611/
CHILLAN VIEJO, 06 JUL 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N.º 19.886. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10 N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales".-**

CONSIDERANDO:

Las cotizaciones de los siguientes Proveedores: Sociedad de Radiología Chillán Ltda; Albarracín y González Médicos Asociados Ltda. y Laboratorio Dagomet S.A.

La Orden de Pedido N° 611 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Informe de Trato Directo firmado por la Directora de Dideco, en la cual indica adquirir la ayuda social al Proveedor Sociedad de Radiología Chillán Ltda., en consideración a que es la oferta más económica, según lo establecido en el Art. 8 Letra g Ley N° 19.886 t Art. 10 N° 8 Decreto 250, por ser el valor de la adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo para la contratación del Servicio de toma de radiografía para entregar ayuda social, a la Empresa **SOCIEDAD DE RADIOLOGÍA CHILLÁN LTDA.**, Rut N° **77.223.310-8.**

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de **\$35.000.-** impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/PMV/ygc

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



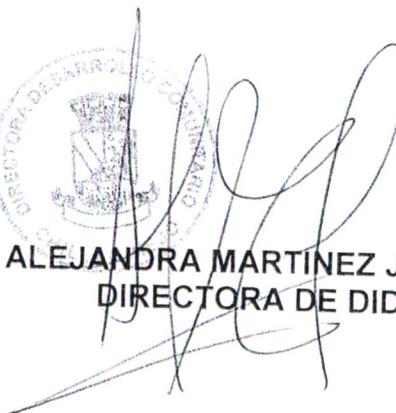
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: Ecotomografía Vesico Prostática para paciente Sr. José Ramírez Leiva, Rut N° 9.735.420-0.
ID LICITACION	: Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: Considerando la necesidad urgente de entregar ayuda social al usuario Señor José Ramírez Leiva, Rut N° 9.735.420-0 quien solicitó mediante la Asistencia Social ayuda para toma de examen, según Orden de Pedido N° 611 de la Asistencia Social, DIDECO, cuyo monto no asciende a las 10 U.T.M.
PROVEEDOR	: Sociedad de Radiología Chillán Limitada, Rut N° 77.223.310-8
CONCLUSION	: Trato directo para otorgar ayuda social en la realización de toma de examen, a solicitud de la Directora de Dideco, Sra. Alejandra Martínez Jeldres.
MARCO LEGAL	: Ley 19.886, Art. 8 Letra G "Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa". Decreto 250, Art. 10, N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, en este caso el fundamento de la negociación que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
DIRECTORA DE DIDECO

AMJ/ycg
Distribución:
UCM

Distribución: DAF; DIDECO; Archivo

